

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
**FACULTAD DE CIENCIA**

**CREA CURSO EN:  
FUNCIONES Y LÍMITES DE FUNCIONES PARA EL  
AJUSTE CURRICULAR.**

**SANTIAGO, 07/06/21 - 3694**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso "**Funciones y límites de funciones para el ajuste curricular**", bajo la supervisión y control del Departamento de Matemática y Ciencias de la Computación, y nombrese un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este curso:** es ampliar el conocimiento disciplinar y didáctico en funciones y límites de funciones en los docentes de matemática de Educación Media en el marco del Ajuste Curricular 2019 de la formación diferenciada en matemática, establecido en el Decreto Supremo N° 0193 de 17/06/2019 totalmente tramitado por el Ministerio de Educación el 03/09/2019.

3.- **El perfil del participante** está dirigido a: profesores que se encuentren ejerciendo la docencia en matemática en establecimientos de Enseñanza Media.

4.- **El plan de estudios y su modalidad** es e-learning sincrónica para el curso "**Funciones y límites de funciones para el**

**ajuste curricular**", comprende un total de 24 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Funciones	12
Módulo II	Límites de funciones	12
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>24</b>

5. De las horas anteriormente señaladas, habrá 10 horas teóricas de actualización de contenido disciplinar y 14 horas destinadas a ejercicios y/o actividades de taller de uso pedagógico de recursos digitales.

6.- Las personas interesadas en postular al curso, deben acreditar: estar en posesión de título profesional o certificado habilitante para ejercer docencia de matemática en establecimientos de enseñanza media o estar en posesión de un grado de licenciatura en matemática o afín.

7.- Para aprobar este curso se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

8.- Los y las estudiantes que aprueben el curso recibirán la certificación respectiva del curso "**Funciones y límites de funciones para el ajuste curricular**" por el **Director del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación** y el **Director del Programa** del curso correspondiente. En dicho diploma, se escribirá "**Aprobado con distinción**", para quienes obtengan un logro igual o superior al 75% en la escala de evaluación. Para un logro entre el 50% y hasta un 74% se escribirá "**Aprobado**" en el diploma.

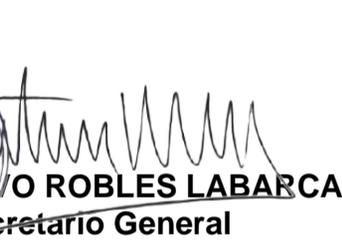
9.- Este curso está restringido a la Escuela de Verano 2021, desde el 04 al 15 de enero de 2021.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Cesar Ross Orellana, Vicerrector (S) de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
Secretario General

KAY/GRL/RLB IP82140

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencia
1. Departamento de Matemática y Ciencias de la Computación
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Ciencia
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación Usach